

## MASTER DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL

### NORMAS Y CALENDARIO ORIENTATIVO PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FIN DE MASTER

#### Contenidos y formato del Trabajo Fin de Master

Tendrá que centrarse en un tema concreto, que permita que la realización del trabajo sea factible para el tiempo con el que se cuenta.

Deberá responder a las exigencias de un trabajo académico en lo referente a las características formales del mismo.

Tendrá una extensión máxima de 20.000 palabras, sin contar la bibliografía (en un formato standard Times New Roman 12 e interlineado 1,15 esto sería algo equivalente a 500 palabras por página, es decir, en torno a 40 páginas como máximo sin bibliografía ni gráficos o tablas en el texto). Al inicio del texto, en un pie de página se deberá especificar el número de palabras.

Os recordamos que, de cara a la evaluación del Máster, es importante que el alumnado defienda el TFM en primera matrícula (convocatorias de junio o septiembre)

#### Plazos para su realización

Durante el mes de diciembre se habrá comunicado al alumnado y al profesorado la asignación de las tutorizaciones para los Trabajos Fin de Máster.

Tras la toma del contacto con el tutor o tutora, a finales del mes de enero, se le deberá entregar un breve texto de dos folios con el título, los objetivos y la estructura del trabajo provisionales, junto con una bibliografía básica.

Es importante que exista un adecuado seguimiento del trabajo del alumnado, así como un buen uso de las tutorías a lo largo de los meses siguientes para conseguir llevar a buen puerto el Trabajo Fin de Máster.

Para **finales de abril** deberá presentarse una versión avanzada del Trabajo Fin de Master al tutor o tutora. Esto supone que previamente han tenido que realizarse sucesivas tutorías para resolver dudas o buscar apoyo metodológico y avanzar en la realización del trabajo.

Para el **primeros de junio** el Trabajo Fin de Master tendrá que estar concluido y entregado al tutor o tutora, que comunicará si precisa de alguna modificación previa a la entrega oficial a realizar antes del **mediados de junio**.

Para el **mediados de junio** el tutor o tutora deberá enviar a la Comisión Académica un breve informe en el que, además de manifestar su acuerdo o no con que el Trabajo Fin de Master sea defendido ante el tribunal, puntuará de 1 a 5 varios aspectos del trabajo (objetivos, metodología, claridad en las conclusiones, aportación propia, adecuación de la bibliografía...) y realizará un breve comentario sobre el mismo. El formato para dicho informe será proporcionado al profesorado por la Comisión Académica.

La fecha de defensa de los Trabajo Fin de Master será a lo largo de la segunda quincena de junio.

### **Segunda convocatoria**

La segunda convocatoria tendrá lugar a lo largo de la segunda quincena del mes de septiembre. El Trabajo Fin de Master deberá entregarse, a más tardar, a mediados de septiembre.

### **Convocatoria extraordinaria**

De manera excepcional, aquellas personas que por alguna circunstancia, y de acuerdo con el tutor o tutora, no puedan concluir a tiempo su Trabajo Fin de Master para presentarlo en ninguna de las dos convocatorias, podrán hacerlo en una convocatoria extraordinaria a celebrar en la segunda quincena de enero del año siguiente. No obstante, para poder concurrir en esta convocatoria, el alumnado deberá haber matriculado nuevamente el Trabajo Fin de Master en la siguiente edición del Máster, abonando las tasas correspondientes a los créditos del mismo.